

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25818** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento del concurso voluntario ordinario seguido en este Juzgado con el nº 687/2008, a instancia del concursado AMELO, S.A., se ha acordado:

Autorizar la venta de la finca nº 6652 por un importe de 101.000 euros, sita en Nambroca, provincia de Toledo.

Procédase a otorgar la publicidad legal de la oferta, por plazo de DIEZ DIAS, dentro del cual se podrá presentar tercero que mejore el precio, transcurrido el término sin postor, tendrá plena efectividad la autorización concedida.

Madrid, 13 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis A. Martín Bernardo.

ID: A190033661-1